

ACUERDO SOBRE PUENTES PARA EL AÑO 2010 ESTABLECIDO ENTRE EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA EMPRESA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

1.- **Ámbito Personal y Territorial**

El presente acuerdo será de aplicación a la plantilla de Alicante. No prevalecerá sobre los que eventualmente puedan darse en los distintos departamentos entre trabajadores y Empresa.

2.- **Vigencia.**

El presente acuerdo iniciará su vigencia el día 1 de Enero de 2010 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

3.- **Concreción de los días laborables que junto a determinadas fechas configuran lo que popularmente conocemos como puentes.**

- 4 y 5 de enero de 2010
- 7 y 8 de enero de 2010
- 16 de abril de 2010
- 25 de junio de 2010 (*)
- 11 de octubre de 2010
- 7 de diciembre de 2010
- 9 y 10 de diciembre de 2010

(*) Dejaría de considerarse como puente si se establece como compensación por fiesta local.

4.- Al objeto de disponer de tiempo para programar su disfrute, la concesión se publicará veinte días antes en el tablón de anuncios, para lo cual el empleado/a deberá solicitarlo con al menos 30 días de antelación. Si se solicitara posteriormente, se concederá siempre que sea posible y sin perjuicio alguno a aquellos empleados /as que ya lo tuvieran concedido.

5.- Preferencias para la adjudicación:

5.1. Para la primera petición prevalecerá la antigüedad en la empresa.

5.2. Cuando un empleado/a haya disfrutado ya de un puente de los establecidos, pasará a ser grupo subsidiario para el resto de puentes, siempre y cuando haya más peticionarios.

5.3. A partir del 1 de enero todo empleado/a que se incorpore a una nueva unidad pasará a ser grupo subsidiario.

5.4. Se entenderá como disfrutado un puente cuando se dé cualquiera de las circunstancias siguientes:

- Los que se pidan dentro de plazo, sean concedidos y no se anulen antes de finalizar el plazo de solicitud.
- Cuando no se haya cubierto el cupo, los que se pidan fuera de plazo y sean concedidos.
- No se considerará disfrutado el puente los días sueltos pedidos ni las libranzas por guardia de esa semana.

6.- En aras de una máxima transparencia y para evitar malentendidos, ante la proximidad de cualquier puente, se publicará en el tablón de anuncios del centro de trabajo, la relación de empleados/as que ha disfrutado de puente hasta la fecha.

Alicante a 20 de noviembre de 2009





Pedro María Díaz Gómez
Presidente Comité Empresa Alicante

Luis Aldama Baeza
Secretario Comité Empresa Alicante

